



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **3 de octubre de 2024**, adoptó el siguiente acuerdo:

### 10.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP10/2024. GRAL/2024/2024.

Considerando que resulta necesario afrontar gastos que refuercen el funcionamiento ordinario de los servicios municipales, de tal forma que no se vea afectado el normal desarrollo de dichos servicios, y que se cuenta en la actualidad con mayores ingresos efectivamente recaudados los cuales pueden constituir fuente de financiación para poder llevar a cabo una modificación de crédito que permita dar cobertura a los mencionados gastos de inversión.

Visto que, con fecha 26/09/2024 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 26/09/2024 se han emitido por parte de la Intervención Municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Por todo lo expuesto y en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Turismo, Transparencia y Participación de 1 de octubre de 2024, el Pleno con nueve votos a favor, del Grupo Municipal Socialista y ocho en contra, de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida y Vox acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos (expte GRAL/2012/2024) al Presupuesto del presente ejercicio, bajo la modalidad de suplemento de crédito n.º 10/2024 y de acuerdo con el siguiente detalle:

#### PARTIDAS DE GASTOS DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Concepto	Importe del suplemento
001.9340.22708	Servicios recaudación a favor de la entidad	50.000,00€

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	07/10/2024 08:52 07/10/2024 12:26



y01471cf7919041259207e82390a0e0cc

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

003.1621.22103	Suministro combustible. RSU	31.583,00€
	TOTAL AUMENTOS	81.583,00 €

### FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON MAYORES INGRESOS SOBRE LOS PREVISTOS

Concepto	Denominación	Importe
30300	Tasa Tratamiento residuos	29.583,00€
31300	Tasa Instalaciones deportivas y piscinas	10.000,00€
32901	Tasa por derechos de examen	7.000,00€
35500	Tasa OVP con terrazas y otras instalaciones	35.000,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	81.583,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/10/2024 08:52
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	07/10/2024 12:26